

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD
(REVISIONES)**

En varios medios de comunicación impresos de la ciudad han aparecido notas que refieren los recientes acuerdos a los que han llegado los encargados de velar por la seguridad pública de nuestro estado, miembros de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los directores de las corporaciones policíacas de los ayuntamientos de la zona metropolitana de Guadalajara. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco considera oportuno destacar algunos aspectos de las decisiones y medidas que se han puesto en marcha como posibles soluciones.

El alarmante índice de homicidios o ejecuciones perpetrados al parecer por el crimen organizado y el aumento del robo de vehículos hacen necesario el incremento de medidas de seguridad preventivas, y sobre todo de coordinación entre las direcciones de seguridad pública de la zona metropolitana de Guadalajara, y de todo el estado, con el apoyo de las autoridades federales. Sin embargo, ello no justifica llevar a cabo actos de molestia en la población en general, y en particular las denominadas volantas (retenes móviles) en agravio de automovilistas que son revisados por su aspecto o por azar, a criterio de quienes realizan las llamadas operaciones de seguridad.

Entendemos la complejidad que representa combatir la delincuencia y la inseguridad, y reconocemos la preocupación del Ejecutivo del Estado y de las diversas corporaciones para resolver el problema, o al menos reducirlo. No obstante, para erradicarlo, se requiere un proyecto inteligente que sume el esfuerzo de las autoridades y de los ciudadanos mediante la concientización; la profesionalización del servicio; la sistematización de la información; la identificación de lugares y de agentes activos de la delincuencia organizada; el estudio profundo de las causas y de las posibles víctimas; la vigilancia continua, sin violar las garantías individuales de los ciudadanos; y principalmente, el establecimiento de métodos y programas para evitar la impunidad y la corrupción.

No debemos olvidar que el propósito fundamental de cualquier institución de seguridad pública es el respeto a las libertades y derechos de la población. Los operativos intimidatorios y violatorios de los derechos humanos sólo pretenden llenar un vacío de trabajo profesional y organizado, sustituido con actos autoritarios que en lugar de mejorar la seguridad y la tranquilidad, siembran el pánico en la población.

El 22 de febrero de 2001, este organismo emitió la recomendación 1/01, dirigida a Daniel Guillermo Ituarte Reynaud y a Gabriel Vera Fonseca, entonces secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado y director general de Seguridad Pública del Estado, respectivamente; a Fernando Garza Martínez, presidente municipal de Guadalajara; a Macedonio Tamez Guajardo, presidente municipal de Zapopan; a Antonio Álvarez Hernández, presidente municipal de Tlaquepaque, y a Vicente Vargas López, presidente municipal de Tonalá, relativa a la violación de las garantías de seguridad jurídica, libre tránsito y del principio de presunción de inocencia, ya que en aquella época se implantaron en la zona metropolitana de Guadalajara

convoyes o retenes móviles. Esta recomendación fue aceptada por todas las autoridades antes citadas, con excepción del presidente municipal de Tonalá.

A la fecha, se ha vuelto a poner en práctica este tipo de operaciones policiacas, con el argumento de que sólo se harán revisiones selectivas de vehículos y personas. Registrar automóviles y a los conductores que a juicio de los policías parezcan sospechosos no logra mayor seguridad pública, como erróneamente se cree, ya que juzgar a una persona por su apariencia es tanto como darle el carácter de ilicitud, aquello que el doctrinista Raúl E. Zaffaroni llama el delito de portación de cara.

La seguridad pública es un proceso que busca que la paz prevalezca en una comunidad. No es de manera forzada o impuesta como se llega a ella, sino mediante el respeto a la legalidad, a los principios consagrados en nuestra Constitución como garantías individuales, que debemos respetar y darles vida, y sobre todo con el acuerdo de toda la sociedad.

La convivencia armónica de todos los sectores sociales se garantiza con el respeto a la dignidad humana.

Licenciado Carlos Manuel Barba García

Presidente interino